

MEMORANDO CIRCULAR N° ¹⁰ -GCOP-ESSALUD-2023

PARA: GERENTES DE REDES PRESTACIONALES
GERENTES/DIRECTORES DE REDES ASISTENCIALES
GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL
DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR
GERENTE DE OFERTA FLEXIBLE

DE: LUIS PABLO ANTONIO HURTADO SAMANIEGO
Gerente Central de Operaciones

ASUNTO: Precisiones sobre cumplimiento de la Directiva de Gerencia General N° 012-GG-ESSALUD-2014 y sus modificaciones.

REFERENCIA: a) Memorando Circular N° 04-GCOP-ESSALUD-2023
b) Resolución de Gerencia General N° 1870-GG-ESSALUD-2021

FECHA: Lima, 18 ENE. 2023

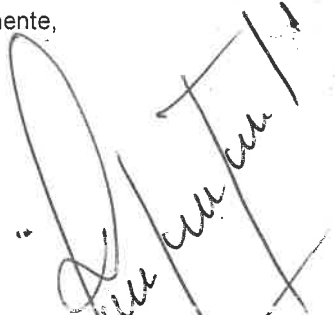
Por medio de la presente me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y con relación al documento de la referencia a), mediante el cual esta Gerencia Central dispuso el cumplimiento de la Directiva de Gerencia General N° 012-GG-ESSALUD-2014, "**Programación de las Actividades Asistenciales de los Profesionales y No Profesionales del Seguro Social de Salud - EsSalud**", a fin de estandarizar la programación de las actividades asistenciales de los profesionales y no profesionales del Seguro Social de Salud - EsSalud.

Por otro lado, mediante el documento de la referencia b), se modificó el numeral 6.2.4.4 literal d) de la citada Directiva, que dice:

"La programación de guardias diurnas para el personal no médico se realiza de lunes a domingo y feriados, las cuales se programan en Áreas críticas y hospitalización, según necesidad del servicio y normas vigentes".

En tal sentido, tengan a bien tomar las acciones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa institucional vigente.

Atentamente,


LUIS PABLO ANTONIO HURTADO SAMANIEGO
Gerente Central de Operaciones
ESSALUD

LHS/lat/vaq/chd/pav

NIT: 8336-2023-13